

Cláusula de Sostenibilidad - Patrimonio Cultural

El sector del patrimonio cultural tiene un papel clave que desempeñar en la transición hacia una sociedad con menos carbono. La crisis climática y ambiental requiere que todas las organizaciones de patrimonio cultural y todos los que trabajamos en el sector participemos activamente en la minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero y el impacto ambiental.

La Cláusula de Sostenibilidad es una herramienta para los profesionales del patrimonio cultural. Proporciona un marco para negociar mejores prácticas de sostenibilidad en el sector. Su objetivo es promover prácticas sostenibles dentro del sector y fomentar un esfuerzo colectivo y personal para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y el impacto ambiental.

EL JINETE DE LA SOSTENIBILIDAD

[Los términos y cláusulas a continuación no son una lista exhaustiva. Al negociar su cláusula de sustentabilidad, puede modificar/eliminar/agregar para satisfacer sus necesidades y requisitos específicos.]

Esta Cláusula forma parte del Acuerdo entre [Organización] (el empleador/cliente) y [Conservador] [Curador] [Otro] ('usted') en relación con el [empleo][proyecto].

Cláusulas de sostenibilidad para todo el patrimonio cultural

Las siguientes cláusulas abarcan múltiples departamentos y especialidades en patrimonio cultural. Están destinados a ser negociados antes del inicio de cualquier contrato/proyecto.

1. Organización

La organización:

- i. Considere la sostenibilidad desde el principio de todos los proyectos y asegúrese de que esté integrada en todos los proyectos desde la planificación, la ejecución hasta la entrega.
- ii. Evaluar los impactos climáticos y ambientales de todas las actividades y proyectos propuestos.
- iii. Invertir en desarrollar el conocimiento de sostenibilidad del personal para fomentar una cultura de sostenibilidad.
- iv. Desarrolle una breve política/estrategia ambiental asegurándose de que el personal, los contratistas y los autónomos la hayan leído.
- v. Desarrollar un plan de acción de sostenibilidad y actuar en consecuencia.
- vi. Colaborar con otras organizaciones y profesionales para intercambiar conocimientos y buenas prácticas en sostenibilidad.
- vii. Supervise, revise e informe sus prácticas de sostenibilidad, asegurándose de que los hallazgos estén ampliamente y fácilmente disponibles.

2. Uso de energía

El empleador/cliente:

- i. Reducir el consumo de energía.
- ii. Abordar el consumo de energía ineficiente.
- iii. Usar tarifas de energías renovables.

- iv. Implemente una Política de apagado para luces y equipos que no se necesitan/no están en uso.
- v. Utilizar iluminación de bajo consumo.
- vi. Utilizar equipos de eficiencia energética.

3. Espacio de trabajo

El empleador/cliente:

- i. Hacer esfuerzos para minimizar la generación de residuos.
- ii. Proporcionar contenedores de reciclaje. El reciclaje se gestionará correctamente.
- iii. Adopte una política de cero a los vertederos.
- iv. Fomentar el uso de muebles de segunda mano.
- v. Evitar el uso de artículos de un solo uso, especialmente plásticos.
- vi. Asegúrese de que el espacio se comparte cuando sea posible.

4. Viajar

El empleador/cliente:

- i. Se promoverán como primera opción los viajes activos y los viajes en transporte público.
- ii. Se promoverán opciones de viaje sostenible y se facilitará su uso.
- iii. Se utilizarán compañías de taxis con flotas eléctricas.
- iv. Se utilizarán vehículos eléctricos de alquiler.
- v. Se alentará y facilitará el uso compartido de automóviles.
- vi. Se permitirá el trabajo flexible.
- vii. Las reuniones en línea se considerarán como la primera opción.
- viii. Se evitará volar.

5. Adquisiciones

El empleador/cliente:

- i. Asegúrese de que los proveedores compartan sus compromisos ambientales y demuestren cómo los cumplen.
- ii. Pedir a los proveedores que utilicen el mínimo de envases posibles y envases reutilizados.
- iii. Combinar entregas.
- iv. Dar preferencia a los materiales y productos contratados, reutilizados, recuperados y reciclados.
- v. Establecer estándares mínimos de abastecimiento, por ejemplo, certificación que incluya BCorp y FSC, derechos humanos, empaques e ingredientes biodegradables/compostables.
- vi. Evite el uso de artículos de un solo uso.
- vii. Evitar el uso de productos y materiales nocivos para el clima, el medio ambiente y las personas.
- viii. Fuente local.

6. Eventos

El empleador/cliente:

- i. Asegúrese de que los eventos sean vegetarianos por defecto.
- ii. No se utilizarán cubiertos y envases de un solo uso. Si es inevitable, toda la cubertería y el embalaje deben ser completamente biodegradables y deben desecharse correctamente.
- iii. El desperdicio de alimentos se mantendrá al mínimo. Cualquier comida que quede al final de un evento debe compartirse entre el personal o donarse a una organización benéfica de

alimentos.

Cláusulas Específicas

A medida que se desarrolla la Cláusula de Sostenibilidad, se podrían agregar cláusulas específicas para

- Préstamos
- Exposiciones
- Estudio de conservación
- Almacenar
- Y más ...

Firmado: _____ Por y en nombre de [Organización] [Empleador] [Cliente]

Al firmar esta Cláusula de Sustentabilidad, el Empleador/Cliente y [Su nombre] reconocen su compromiso compartido con la sustentabilidad y acuerdan trabajar juntos para minimizar sus emisiones colectivas de gases de efecto invernadero y el impacto ambiental.

Creado por: Lorraine Finch. 14 de julio de 2023

Descargo de responsabilidad:

Tenga en cuenta que la Cláusula de sostenibilidad se proporciona solo con fines informativos y no pretende ser un documento legal. El autor no se hace responsable de las consecuencias derivadas del uso, la interpretación o la confianza en la información contenida en este documento. Se recomienda encarecidamente consultar con un profesional legal calificado para cualquier consejo o requisito legal específico.

Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual

4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Eres libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

Adaptar - remezclar, transformar y construir sobre el material.

Bajo los siguientes términos:

Atribución: debe otorgar el crédito adecuado, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso.

No comercial: no puede utilizar el material con fines comerciales.

Compartir por igual: si remezcla, transforma o construye a partir del material, debe distribuir sus contribuciones bajo la misma licencia que el original.

Sin restricciones adicionales: no puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.